

**Subescalafón de ámbito territorial de Valencia, Cuerpo o Escala de Tramitación Procesal y Administrativa, turno libre**

*Convocadas por Orden de 27-5-2003 (BOE de 5-6)*

N.º de orden	DNI	Apellidos y nombre	Cuerpo/Escala
1	53090330	JIMENEZ ABAD, ALICIA .....	CUERPO.
2	22690783	ESPARCIA AGUILAR, ANA MARIA .....	CUERPO.
3	20241794	MARTINEZ GARTNER, RODRIGO .....	CUERPO.
4	19839959	PLA VALOR, MAR .....	CUERPO.
5	25400060	CERVANTES REYNAL, MARIA DEL CARMEN .....	CUERPO.
6	70513310	CORONADO TOLEDO, RAFAEL .....	ESCALA

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

**1986** *RESOLUCIÓN de 21 de enero de 2005, de la Subsecretaría, por la que se hace pública la adjudicación de puesto convocado por el procedimiento de libre designación correspondiente a la Orden TAS/3943/2004, de 25 de noviembre.*

De conformidad con lo dispuesto en el apartado c) del artículo 20.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, adicionado por Ley 23/1988, de 28 de julio y en relación con el artículo 56 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo,

Esta Subsecretaría ha dispuesto dar publicidad a la adjudicación de uno de los puestos convocados por el procedimiento de Libre Designación correspondiente a la Orden TAS/3943/2004, de 25 de noviembre (B.O.E. de 1 de diciembre de 2004), una vez acreditada la observancia del proceso debido, así como el cumplimiento por parte de la candidata elegida de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, respecto del puesto de trabajo que se relaciona en el Anexo adjunto.

La toma de posesión del nuevo destino se realizará conforme a lo establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, antes citado.

Madrid, 21 de enero de 2005.-La Subsecretaria, P. D. (O. 12-09-96, B.O.E. 13-09-96), la Subdirectora General de Recursos Humanos, Concepción Méndez-Villamil Martínez.

Subdirección General de Recursos Humanos.

### ANEXO

Puesto adjudicado:

Denominación: Subdirector general Adjunto de Pensiones Asistenciales y Programas de Actuación a favor de los Emigrantes.

Nivel complemento destino: 29.

Complemento Específico: 17.214,12.

Puesto de procedencia:

Ministerio: Ministerio del Trabajo y Asuntos Sociales.

Centro directivo: Dirección General de Emigración.

Nivel complemento destino: 28.

Datos personales adjudicatario:

Apellidos y nombre: Verde Fernández, M.<sup>a</sup> Josefa.

Número Registro Personal: 0536709346 A1604.

Grupo: A.

Cuerpo: Cuerpo Superior de Técnicos de la Administración de la Seguridad Social.

Situación Administrativa: Servicio activo.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO

**1987** *ORDEN de 24 de enero de 2005, del Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social, por la que se otorgan destinos a los funcionarios integrados en el Cuerpo o Escala de Auxilio Judicial que superaron las pruebas selectivas turno libre, convocadas por Orden JUS/1453/2003, de 27 de mayo.*

De conformidad con lo establecido la Disposición Transitoria Sexta de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica 6/85, de 1 de julio, del Poder Judicial, así como con el artículo 23 del Reglamento Orgánico de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia, aprobado por Real Decreto 249/96, de 16 de febrero, he resuelto adjudicar destinos en los órganos judiciales que se relacionan en Anexo I a los funcionarios del Cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia (turno libre), nombrados e integrados en el Cuerpo o Escala de Auxilio Judicial por Orden de 24 de enero de 2005, teniendo en cuenta para ambos turnos lo siguiente:

Primero.-Los Agentes de la Administración de Justicia, integrados en el Cuerpo o Escala de Auxilio Judicial, a los que se les otorga destino, deberán tomar posesión de su cargo dentro del plazo de veinte días naturales contados desde el siguiente al de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial del Estado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 24 del Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero, no resultando retribuido el plazo posesorio, ya que según dispone la normativa en materia de nóminas, durante el primer mes se devengarán por días las retribuciones correspondientes al nuevo Cuerpo en el que se ingresa.

Segundo.-Los funcionarios interinos que actualmente ocupen plazas que han sido adjudicadas a los aspirantes aprobados, cesarán el mismo día en que se produzca la toma de posesión del titular.

Tercero.-En cumplimiento de la legislación sobre incompatibilidades del personal al servicio de la Administración Pública (Ley 53/1984, de 26 de diciembre), aplicable al personal al servicio de la Administración de Justicia, en virtud de los artículos 79 y concordantes del vigente Reglamento Orgánico (Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero), aquellos aspirantes que ostenten ya la condición de funcionarios públicos deberá manifestar opción en el acta de toma de posesión.

Cuarto.-Los Agentes de la Administración de Justicia, integrados en el Cuerpo o Escala de Auxilio Judicial, a los que se otorga destino en virtud de esta Orden, no obstante haber sido destinados con carácter forzoso por el orden de calificación según sus preferencias, no podrán participar en concurso de traslados hasta que transcurra un año desde que fueron destinados, de acuerdo con lo establecido en el artículo 57.c) del Reglamento Orgánico.

Quinto.-Las plazas ofrecidas a los aspirantes mediante Orden de 10 de noviembre de 2004 (BOE 25 de noviembre de 2004

y BOPV de 3 de diciembre de 2004), no adjudicadas en la presente Orden, mantienen su condición de desiertas.

Contra la presente Orden podrán los interesados interponer Recurso Potestativo de Reposición en el plazo de un mes ante el Excmo. Sr. Consejero de Justicia, Empleo y Seguridad Social o Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-

Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, en el plazo de dos meses. En ambos casos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Vitoria-Gasteiz, 24 de enero de 2005.-El Consejero de Justicia, Empleo y Seguridad Social, Joseba Azkarraga Rodero.

## ANEXO I

### Agentes de la Administración de Justicia

Núm.	DNI	Apellidos y nombre	Destino	Provincia
1	30.657.131	Valerio García, Patricia Carmen . . . . .	Jdo. Paz (Agrup. Municipal). Zamudio . . . . .	Bizkaia.
2	30.630.123	De la Cruz Gago, Natalia . . . . .	Ofic. Común Tram. y Ejec. Penal Donostia-San Sebastián . . . . .	Gipuzkoa.
3	30.624.080	Cámara Ahumada, Gema . . . . .	Ofic. Común Tram. y Ejec. Penal. Donostia-San Sebastián . . . . .	Gipuzkoa.
4	22.739.287	López Sánchez, Concepción . . . . .	Jdo. Primera Instancia n.º 1. Donostia-San Sebastián . . . . .	Gipuzkoa.
5	34.928.652	López Rodríguez, Estrella . . . . .	Aud. Prov. Servicio Común General. Donostia-San Sebastián . . . . .	Gipuzkoa.
6	30.654.605	Guillén Vaquero, Mertxe . . . . .	Jdo. Paz Andoain . . . . .	Gipuzkoa.
7	30.694.946	Cidad Estibalez, Iratxe . . . . .	Jdo. Primera Instancia n.º 4. Donostia-San Sebastián . . . . .	Gipuzkoa.
8	44.979.791	Larrauri Lozano, Beatriz . . . . .	Aud. Prov. Servicio Común General. Donostia-San Sebastián . . . . .	Gipuzkoa.
9	14.592.471	Llorente Ferrero, Asunción . . . . .	Servicio Común de Apoyo Irún . . . . .	Gipuzkoa.
10	72.392.287	Fuente Miguel, Belén . . . . .	Servicio Común de Apoyo. Irún . . . . .	Gipuzkoa.

## 1988

*ORDEN de 24 de enero de 2005, del Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social, por la que se otorgan destinos a los funcionarios integrados en el Cuerpo o Escala de Gestión Procesal Administrativa, que superaron las pruebas selectivas turnos promoción interna y libre, convocadas por Orden JUS/1424/2003, de 27 de mayo.*

De conformidad con lo establecido la Disposición Transitoria Sexta de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica 6/85, de 1 de julio, del Poder Judicial, así como con el artículo 23 del Reglamento Orgánico de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia, aprobado por Real Decreto 249/96, de 16 de febrero, he resuelto adjudicar destinos en los órganos judiciales que se relacionan en Anexo I a los funcionarios del Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia (turnos promoción interna y libre), nombrados e integrados en el Cuerpo o Escala de Gestión Procesal y Administrativa por Orden de 24 de enero de 2005, teniendo en cuenta para ambos turnos lo siguiente:

Primero.-Los Oficiales de la Administración de Justicia, integrados en el Cuerpo o Escala de Gestión Procesal y Administrativa, a los que se les otorga destino, deberán tomar posesión de su cargo dentro del plazo de veinte días naturales contados desde el siguiente al de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial del Estado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 24 del Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero, no resultando retribuido el plazo posesorio, ya que según dispone la normativa en materia de nóminas, durante el primer mes se devengarán por días las retribuciones correspondientes al nuevo Cuerpo en el que se ingresa.

Segundo.-Los funcionarios interinos que actualmente ocupen plazas que han sido adjudicadas a los aspirantes aprobados, cesarán el mismo día en que se produzca la toma de posesión del titular.

Tercero.-En cumplimiento de la legislación sobre incompatibilidades del personal al servicio de la Administración Pública (Ley 53/1984, de 26 de diciembre), aplicable al personal al servicio de la Administración de Justicia, en virtud de los artículos 79 y concordantes del vigente Reglamento Orgánico (Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero), aquellos aspirantes que ostenten ya la condición de funcionarios públicos deberá manifestar opción en el acta de toma de posesión.

Cuarto.-Los Oficiales de la Administración de Justicia, integrados en el Cuerpo o Escala de Gestión Procesal y Administrativa, a los que se otorga destino en virtud de esta Orden, no obstante haber sido

destinados con carácter forzoso por el orden de calificación según sus preferencias, no podrán participar en concurso de traslados hasta que transcurra un año desde que fueron destinados, de acuerdo con lo establecido en el artículo 57.c) del Reglamento Orgánico.

Quinto.-Las plazas ofrecidas a los aspirantes mediante Orden de 10 de noviembre de 2004 (BOE 25 de noviembre de 2004 y BOPV de 3 de diciembre de 2004), no adjudicadas en la presente Orden, mantienen su condición de desiertas.

Los nombrados por el turno de promoción interna deberán tener en cuenta, además, las siguientes observaciones:

Primera.-En caso de que los Oficiales de la Administración de Justicia, integrados en el Cuerpo o Escala de Gestión Procesal y Administrativa, de nuevo ingreso, quisieran evitar un vacío en la continuidad de sus servicios en la Administración de Justicia, dada la necesidad de contar con el tiempo indispensable para efectuar la toma de posesión, podrán solicitar al órgano competente de su destino actual, un permiso retribuido de un día si no hay cambio de localidad, o de dos en caso contrario, salvo aquellos que hayan de desplazarse desde Canarias, Baleares, Ceuta o Melilla, en cuyo caso el permiso podrá ser de hasta tres días para posesionarse de su nuevo cargo.

Segunda.-Cuando un funcionario del cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia, integrado en el Cuerpo o Escala de Tramitación Procesal y Administrativa, acceda al cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, integrado en el Cuerpo o Escala de Gestión Procesal y Administrativa, y desee permanecer en activo en el cuerpo de origen y en situación de excedencia en aquel al que accede, deberá manifestar esta opción en el acta de toma de posesión, regresando a continuación a su destino de origen.

Copia del acta de toma de posesión, opción y cese será remitida por el Secretario del órgano judicial correspondiente al Ilmo. Sr. Director de Recursos Humanos, del Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social del Gobierno Vasco, C/ Donostia-San Sebastián, 1 (01010 Vitoria-Gasteiz), siéndole concedida la excedencia de oficio en el nuevo cuerpo.

Tercera.-En caso de no manifestar la opción citada se entenderá que optan por el nuevo puesto, y el Ilmo. Sr. Director de Recursos Humanos, del Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social del Gobierno Vasco, dentro de su ámbito territorial, les concederá la excedencia de oficio en el cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia, integrado en el Cuerpo Escala de Tramitación Procesal y Administrativa, en cuyo destino se les tendrá por cesados de forma automática con la misma fecha en que se produzca la toma de pose-